



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodes Rives  
03/12/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

**D. MANUEL RODES RIVES, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT (ALICANTE).**

**CERTIFICO:** Que el Ayuntamiento-Pleno, en la sesión **ordinaria** celebrada el **30 de noviembre de 2021**, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente se transcribe:

**5.4.- EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MP70-SC, POR SUPLEMENTO DE CRÉDITOS.**

Previa justificación de D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, Concejal de Buen Gobierno y Hacienda, y con las intervenciones que de manera íntegra constan en el acta en soporte electrónico, se ratifica la urgencia del expediente, con el siguiente resultado:

Votos SI.....	12	(COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/ C'S)
Abstenciones .....	7	(PP)
Votos NO.....	2	(VOX)
-----		
Total nº miembros.....	21	
=====		

El Sr. Alcalde-Presidente concede la palabra a D. Gregorio Manuel Díaz-Marta Valero, que da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Buen Gobierno y Hacienda de 29 de noviembre de 2021.

Habiendo sido suscitado debate con las intervenciones correspondientes que, en este punto del orden del día constan de manera íntegra en el enlace que aparece en el acta y sometido a votación el Dictamen presentado, se obtuvo el resultado que se refleja a continuación:

Votos SI.....	14	(COMPROMÍS/PSOE/L'ESQUERRA/ VOX/ C'S)
Abstenciones .....	7	(PP)
-----		
Total nº miembros.....	21	
=====		

Por lo que el Ayuntamiento-Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, adoptó acuerdo en los siguientes términos:

*“Visto el expediente MP70-SC tramitado para modificar créditos por Suplemento de Créditos, financiado con Baja de Otros Créditos por importe de 25.577,03 € dentro del vigente presupuesto de esta Corporación de 2021.*

*Considerando lo dispuesto en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, los artículo 35 a 38 del Real Decreto 500/1990, Las Bases de Ejecución del Presupuesto, y el informe de Intervención.*

*Vistas la Memoria justificativa del área de Urbanismo de fecha 19 de noviembre*

*Vista la Providencia de la Concejalía de Hacienda de fecha 24 de noviembre*

*Visto el informe de Intervención de fecha 25 de noviembre*

*Vista la conformidad de la Intervención Municipal.*

*Por todo lo que antecede, el Ayuntamiento-Pleno **ACUERDA:***

**PRIMERO.** - Aprobar el expediente MP70-SC de modificación de créditos por Suplemento de Créditos siguiente:

**PARTIDAS DE GASTO CON BAJAS DE CRÉDITO**

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe de la disminución
04-1710-22760	Trabajos Manto. Zonas Ajardinadas		25.577,03
TOTAL			25.577,03

**PARTIDAS DE GASTO CON AUMENTOS DE CRÉDITO**



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VMFY 3NZH 7W7U 7TKD

**Certificado Pleno 30.11.2021.- 5.4.- EXPTE. MODIF. CRÉDITOS MP70-SC- SUPLEMENTO CRÉDITOS - SEFYCU 3320054**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

El Secretario del Ayuntamiento de Crevillent  
Manuel Rodas Rives  
03/12/2021



AJUNTAMENT DE CREVILLENT

NIF: P0305900C

Secretaría Pleno

Expediente 916688D

Partida	Denominación	Crédito Inicial	Importe del aumento
10-3370-22700	Limpieza Centre Jove	0	25.577,03
<b>TOTAL</b>			<b>25.577,03</b>

**SEGUNDO.-** La exposición pública del acuerdo adoptado, mediante anuncio que se insertará en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones y entrará en vigor una vez publicado el resumen por capítulos en el citado Boletín Oficial.”

Concuerda la letra con el acta original a que me remito y para que así conste y surta los efectos pertinentes en el expediente de su razón, libro la presente, a reserva de lo dispuesto en el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que visa con su sello y firma, en Crevillent, en la fecha arriba indicada.



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Crevillent  
Jose Manuel Penalva Casanova  
03/12/2021



AYUNTAMIENTO DE CREVILLENT

Código Seguro de Verificación: LYAA VMFY 3NZH 7W7U 7TKD

**Certificado Pleno 30.11.2021.- 5.4.- EXPTE. MODIF. CRÉDITOS MP70-SC- SUPLEMENTO CRÉDITOS - SEFYCU 3320054**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://crevillent.sedipualba.es/>